

INDICACIONES SOBRE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD PARA BENEFICIARIOS DE AYUDAS LEADER

1. Indicaciones generales

Las indicaciones de este documento son orientativas, y no dispensan la consulta y cumplimiento de la legislación canaria, española y de la Unión Europea sobre normas de información y comunicación.

El beneficiario deberá reconocer el apoyo del FEADER a la operación mostrando:

- El **emblema de la Unión Europea** y una referencia a la ayuda del **FEADER**, por medio de la declaración siguiente: *«Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales»*.



- El logotipo del **Leader**.





- El emblema del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**.



(para publicaciones digitales o electrónicas)



(para resto de inversiones)

- El emblema del **Gobierno de Canarias**.



- El emblema del **Cabildo Insular de La Gomera**.



Excmo Cabildo Insular de la Gomera

- El logotipo del Grupo de Acción Local **Aider La Gomera**.





2. Página web del beneficiario.

En caso de que exista sitio web del beneficiario para uso profesional, se presentará una breve descripción de la operación cuando pueda establecerse un vínculo entre el objeto del sitio web y la ayuda prestada a la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión.

3. Placa o cartel informativo

En operaciones que consistan en inversiones en infraestructuras, trabajos de construcción, instalaciones o maquinaria, se deberá colocar en un lugar bien visible para el público un cartel temporal de tamaño A3, en el que se deberán de incorporar, al menos, los siguientes elementos:

- Información sobre el proyecto y la ayuda de la UE.
- Los emblemas de la UE y resto de emblemas referidos anteriormente.

 Asociación Insular de Desarrollo Rural LA GOMERA	 <small>Insular Council of La Gomera</small>
PROYECTO:	
<hr/>	
TITULAR:	
<hr/>	
 Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <small>Europa invierte en las zonas rurales</small>	
 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	 Gobierno de Canarias
<small>Proyecto financiado conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de La Gomera (medida 19.2 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020)</small>	



4. Publicaciones impresas y electrónicas:

Las **publicaciones** (tales como folletos, prospectos y boletines) y los paneles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Unión y los emblemas referidos anteriormente.

Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido y a la autoridad de gestión encargada de la aplicación de la ayuda del Feader.

En caso de que la información se ofrezca por **medios electrónicos** (como en sitios web o bases de datos para los posibles beneficiarios) o como material audiovisual, el párrafo primero se aplicará por analogía.

Los **sitios web** deberán mencionar la contribución del Feader al menos en la página de portada e incluir un hipervínculo al sitio web de la Comisión dedicado al FEADER y resto de entidades.

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER UE):
 - http://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020/index_es.htm

5. Material audiovisual

En la documentación audiovisual que se emplee para la realización de las acciones de comunicación (materiales proyectados, grabaciones, flash, presentaciones en formato electrónico, etc.) también se utilizarán los elementos obligatorios en materia de información y publicidad referidos.

Esto mismo se aplicará también cuando se elaboren videos o cualquier otro tipo de material audiovisual al inicio y cierre de los mismos, además de en la carátula de discos DVD/CD y en su interior.